



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 140 -2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 30 de Setiembre de 2022



VISTO:

El Expediente Nº 16741-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que, *"La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"* que, *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"* y que, *"La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la Sociedad y el Estado"*;



Que, mediante Ley Nº 29664, - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM y la Directiva Nº001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial Nº276-2012-PCM, *"Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"*;

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 29664, dispone que, *"La Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, toda referencia genérica a entidades públicas, en la presente ley, su Reglamento y las disposiciones que a su amparo se emitan, se entiende referida a las entidades públicas a que se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y empresas públicas de todos los niveles de gobierno"*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado *"Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"*, cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, mediante Nota Informativa Nº 248-2022-UGRD-HONADOMANI-SB de fecha 19 de setiembre de 2022, dirigida al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", donde la Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres remite al Director General el *"Plan de Contingencia por las Elecciones Regionales y Municipales 2022"*;

Que, a través del proveído Nº154-2022-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 27 de setiembre de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suyo el Informe Nº 078-UPO-DEPE-2022-HONADOMANI-SB de fecha 27 de setiembre de 2022, emitido por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, donde señala que se ha revisado el *"Plan de Contingencia por las Elecciones Regionales y Municipales 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño"*



"San Bartolomé" el mismo que cumple con la estructura del documento técnico de planes de contingencia, otorgando opinión favorable para proseguir con los trámites de su aprobación;

Que, a través de la Nota Informativa N° 262-2022-OGC-HONADOMANI-SB de fecha 29 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión favorable para continuar con el trámite de Aprobación del "Plan de Contingencia por las Elecciones Regionales y Municipales 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que no presenta observaciones pendientes, recomendando continuar con el trámite correspondiente;



Que, a través del Memorando N° 314-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 29 de setiembre de 2022, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, ante lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Gestión del Riesgo y Desastres, y contando con la opinión favorable del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del "Plan de Contingencia por las Elecciones Regionales y Municipales 2022", del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que tiene como finalidad fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de la demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se podrían suscitar a nivel de usuarios internos y externos, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022;



Con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "**PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022**", del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y que en treinta y seis (36) páginas forman parte integrante; por los fundamentos expuestos en su parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del Plan de Contingencia por elecciones regionales y municipales 2022 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



Artículo Tercero.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese

SGCR/VRFP/ASP/JCO/lccs
c.c.

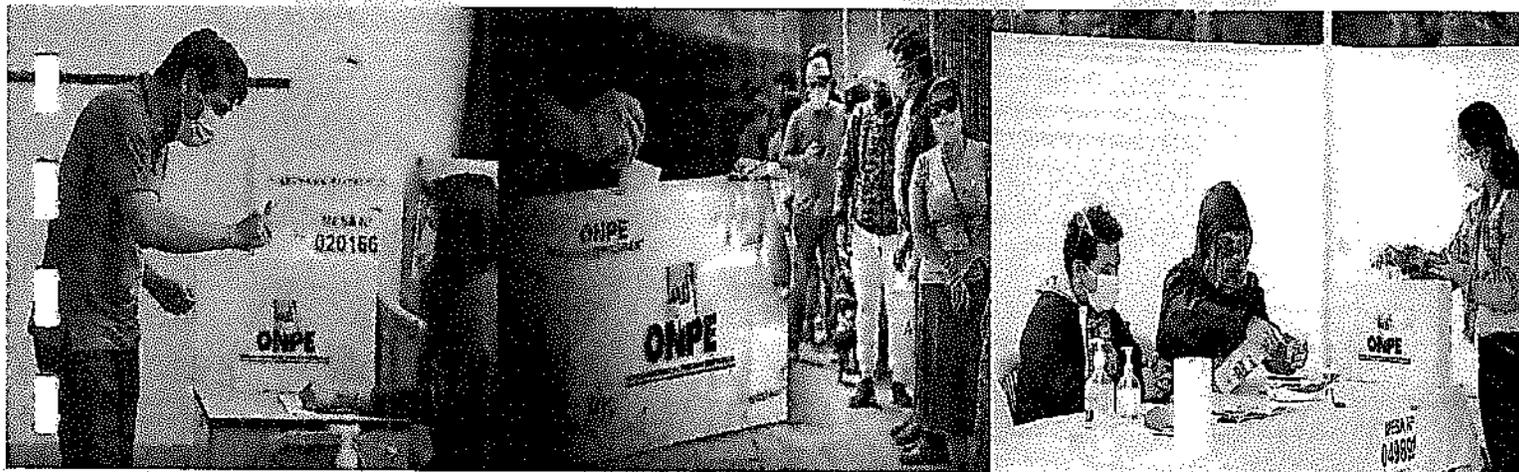
- DA
- OGC
- OAJ
- UGRD
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 10739 RNE. 7427

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
MINISTERIO DE SALUD

PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS
ELECCIONES REGIONALES Y
MUNICIPALES 2022





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente Madre
Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EQUIPO DE GESTIÓN

DR. SANTIAGO CABRERA RAMOS

Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

LIC. YOLANDA SILVERA SILVERA

Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

BACH. WALTER ALFREDO HUATUCO BALBUENA

Responsable del EMED
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN..... 04
2. FINALIDAD..... 05
3. OBJETIVOS..... 05
3.2. OBJETIVO GENERAL..... 05
3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 05
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... 05
5. BASE LEGAL..... 05
6. CONTENIDO..... 06
6.1. DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO..... 06
6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO..... 06
6.1.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD 08
6.1.2.1. VULNERABILIDAD SOCIAL..... 08
6.1.2.2. VULNERABILIDAD POR ACCESABILIDAD TERRITORIAL..... 09
6.1.2.3. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD..... 09
6.1.2.4. RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCIÓN PARA LA RESPUESTA 10
6.1.3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO..... 13
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA 14
6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GRD..... 14
6.2.2. SISTEMA COMANDO SALUD..... 14
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS..... 15
6.3.1. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD 15
6.3.2. PROCEDIMIENTO DE ALERTA..... 15
6.3.3. PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN..... 16
6.3.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION DE SALUD..... 18
6.3.5. PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO..... 20
6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN..... 21
6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO..... 22
6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN..... 22
7. RESPONSABILIDADES..... 23
8. ANEXOS:..... 23
8.1. PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES..... 23
8.2. SISTEMA COMANDO SALUD 24
9. BIBLIOGRAFÍA..... 36





1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de garantizar la salud de la población en general antes y durante el desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales del próximo 07 de octubre de 2022, el HONADOMANI "San Bartolomé", durante los cuales se debe adoptar una serie de medidas necesarias y preventivas frente a los eventos adversos y/o desastres naturales.

Este evento político condiciona la movilización masiva de personas para cumplir con emitir su voto dentro de cada localidad, de una ciudad a otra, y de un departamento a otro, conllevando un incremento significativo de la demanda de medios de transporte masivo, que unido al antagonismo que pueda generarse entre los seguidores de una u otra opción; plantea la probabilidad de un incremento de la demanda de atención de salud de emergencia por desórdenes sociales, así como la transmisión en vía de transporte o en cola de espera para sufragar, de los agentes infecciosos incrementando los factores de riesgo para la salud.

Producto de los riesgos derivados de este evento electoral y en cumplimiento de las responsabilidades que le competen, el hospital ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades, organizado en los procesos y sub procesos de la preparación y respuesta de la Gestión del Riesgo de Desastres por lo que corresponde a cada servicio, y áreas críticas de primera respuesta ante un evento adverso

A pesar de la amenaza de la pandemia de la COVID-19, miles de personas en el Perú estarán saliendo a las calles, es previsible la presencia de determinadas situaciones de riesgo como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y a gran escala la alteración del orden y tranquilidad pública a través de posibles actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

En tal sentido el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 y el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, prorrogada mediante el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, para evitar la propagación del COVID-19 presenta el presente Plan de Contingencia por Elecciones Regionales y Municipales 2022, es lograr que los equipos hospitalarios den una respuesta adecuada ante riesgos en HONADOMANI "San Bartolomé". En el marco del contexto social actual, se advierte situaciones adversas de tipo antrópico que se generarían por la gran concentración de personas en Lima Metropolitana y en diferentes localidades del interior de nuestro país; produciendo eventualmente riesgo a la salud de las personas por la pandemia COVID 19.





2. FINALIDAD

Fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

3. OBJETIVOS

El presente documento técnico tiene los objetivos siguientes:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia de los probables eventos adversos que podrían suscitarse ante una afluencia masiva de pacientes durante la alerta por Elecciones Regionales y Municipales 2022.

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Estimar y socializar el riesgo de Desastres, frente a las amenazas por las elecciones regionales y municipales 2022.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de contingencia se ejecutará ante la ocurrencia de eventos antrópicos o no antrópicos durante las elecciones municipales y regionales 2022.

5. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
3. Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
4. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
5. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "La Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres", que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la comisión multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
6. Decreto Supremo N° 038-2021 - PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
7. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2022-2030.
8. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
9. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271 - MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.
10. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.





6. CONTENIDO

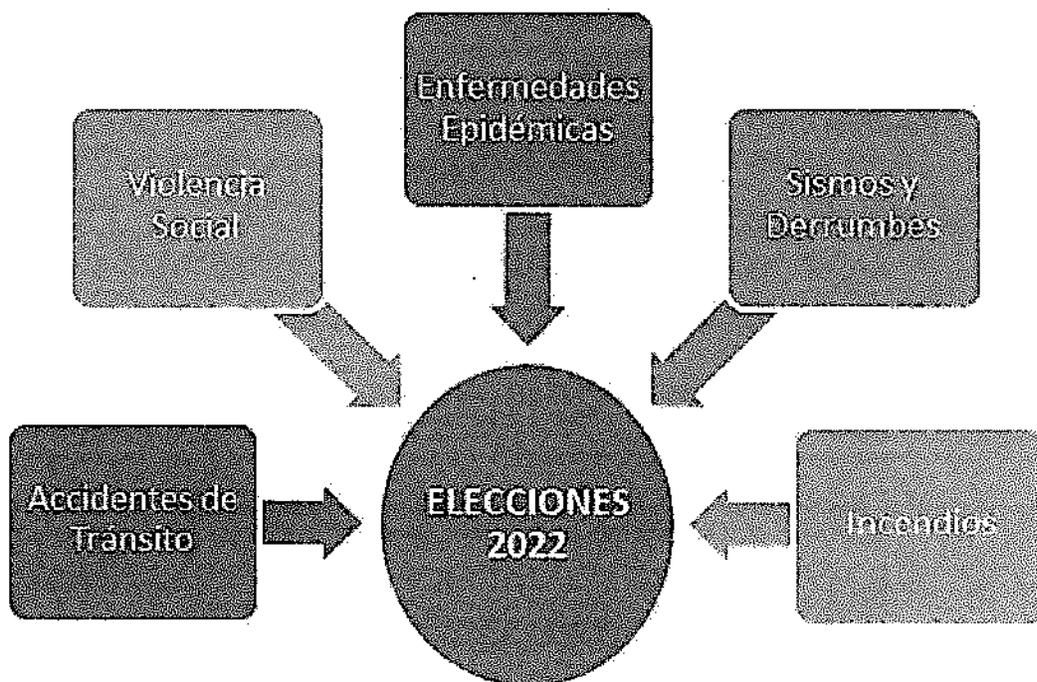
6.1. DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

La determinación de los escenarios de riesgo está determinada por las amenazas y las vulnerabilidades, nos determina el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a eventos antrópicos o no antrópicos durante las elecciones municipales y regionales 2022.

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO

Denominación del suceso	: Elecciones Regionales y Municipales 2022
Suceso de origen	: Fenómenos naturales y antrópicos
Lugares expuestos	: Jurisdicción de DIRIS Lima Centro.
Población total	: 2'600,849 personas durante el día
Magnitud	: Moderado
Duración	: viernes 30 de septiembre al 03 de octubre del 2022.

FACTORES DE RIESGO



Accidentes de Tránsito Masivos

La falta de prevención (consumo de alcohol excesivo, alta velocidad, mal uso de puentes peatonales, etc.) por parte del conductor y peatón, sumados a los desperfectos de los vehículos por falta de mantenimiento y al mal estado de las pistas, representa una alta vulnerabilidad de accidentes de tránsito. (Caída de Mirabus en 2017 en las faldas del cerro San Cristóbal)

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las principales calles aledañas hacia los lugares de las actividades del proceso electoral 2022, es altamente probable la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.





Disturbio Social

Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos, como el desfile militar, etc. Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales y sucesos naturales de ocurrencia súbita. El pensamiento de masas se hace fuerte y responde a impulsos sea direccionados a acciones de hostilidad, o simplemente producto de la desesperación o la presencia del caos, asimismo post evento una inadecuada reubicación de damnificados, podría generar diversas acciones de crisis por ganar mayor cantidad de ayuda humanitaria. (La Parada 2012, Huaycán 2016, Gamarra 2019, Marcha Contra el Presidente Merino 2020)

Violencia social

La situación actual por problemas políticos, diversos lugares del país vienen presentando situaciones de conflicto muchas mediante enfrentamiento, agresiones y las continuas manifestaciones mediante movilizaciones, marchas de protesta que ocurre en la ciudad de Lima por múltiples causas.

Incendios

Es la propagación libre y no programada del fuego, produciendo la destrucción total o parcial de las viviendas (casas o edificios) o establecimientos, existentes en las ciudades o centros poblados. Los últimos más dañinos son el incendio de Saly Bus en terminal Marco polo de Fiori (2019), La galería Nicolini (2017), incendio en almacén (2016), Mesa redonda (2001).

Otros eventos de origen antrópico

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Aglomeración desordenada de personas por las calles y avenidas del centro de Lima.
- Ansiedad de los pobladores por lograr mejores ubicaciones en los desfiles y actos públicos.
- Manipulación inadecuada de fuegos artificiales.
- Presencia de vendedores ambulantes sin respeto a las normas de seguridad, muchos de los cuales utilizan artefactos con llama viva (fuego) para la preparación de alimentos.
- Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana.
- Consumo de alimentos a la intemperie, muchas veces sin cumplir normas de salubridad.

6.1.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS DEL SECTOR SALUD EXPUESTOS

De acuerdo a las responsabilidades que le competen al Sector Salud en el proceso de gestión de riesgos y del manejo de desastres, los elementos que estarían expuestos son:

- a. La población afectada en su salud y su vida por el impacto de los eventos que pudieran darse en el proceso electoral 2022.
- b. Los establecimientos de salud y el personal, cuyo funcionamiento y capacidad resolutive quedaran colapsados ante una sobredemanda.
- c. El medio ambiente, cuya alteración puede propiciar las condiciones para incrementar el riesgo de mayor incidencia en daños a la salud de las personas.

De las vulnerabilidades a ser cuantificadas, se ha dividido en vulnerabilidades sociales e institucionales (del sector).



6.1.2.1. VULNERABILIDAD SOCIAL

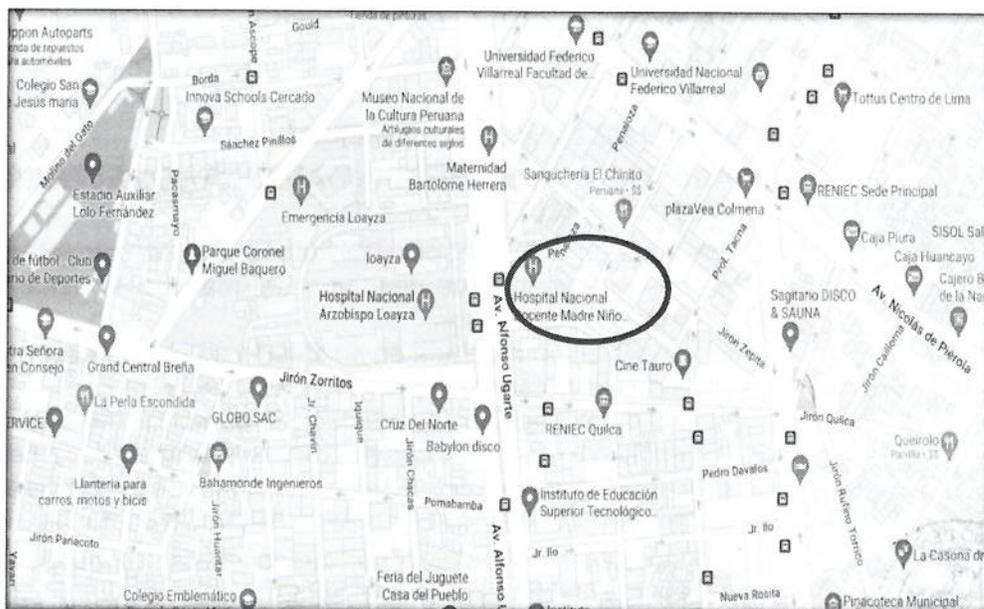
- **Pobreza**, En la jurisdicción del **Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**, los habitantes residenciales son mayoritariamente de la clase baja. Se caracteriza por tener una población con niveles socioeconómicos muy bajo.
- **La Vivienda**, La ocupación del territorio está organizada en Asociaciones de viviendas, lotización, centro poblado, asentamientos humanos, urbanizaciones, programas de viviendas, agrupación vecinal, cooperativas, entre otras.

Estas unidades organizadas que integran la zona urbana de **Cercado de Lima**, se encuentran ubicadas sobre suelos no frágiles. En los sectores urbanos del distrito, las viviendas han sido AUTO-construidas predominantemente con ladrillo, y en otros el material empleado en las viviendas son provisionales (adobe/estera), En la parte central del distrito correspondientes a los sectores más antiguos, las viviendas consisten de adobe, ladrillo y/o material provisional, la mayoría de las viviendas urbanas han sido hechas con material precario (madera, triplay, calamina etc.) y progresivamente están migrando al material noble. En general, las viviendas se encuentran sin mantenimiento, y las viviendas identificadas se encuentran con un nivel de densificación media.

6.1.2.2. VULNERABILIDAD POR ACCESIBILIDAD TERRITORIAL

- La red vial actual en el **Cercado de Lima** se ha extendido progresivamente, de acuerdo con la ocupación urbana que se ha venido dando, desordenada e irregular en muchos de los casos con múltiples aglomeraciones de ambulantes.
- El acceso durante un evento adverso presenta limitaciones para atenderse a los EESS, lo cual condiciona a que la población no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos itinerantes no puedan desplazarse a los lugares que requieran de intervención inmediata.

GRAFICO N° 1, Mapa territorial de la jurisdicción cercana al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".





6.1.2.3. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Considerando que las manifestaciones extremas importantes que podrían darse por las Elecciones Electorales 2022, por destruyen o afectan el funcionamiento de los servicios de salud.

Las variables de afectación tomadas en cuenta para el análisis efectuado, se refieren a la parte física del establecimiento (accesos e infraestructura); al equipamiento y transporte (ambulancias y otros); a los suministros (medicamentos, insumos, combustible, alimentos, etc.) y al personal.

A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:

- Destrucción de los techos o su colapso, afectando al personal y pacientes, así como al equipamiento, medicamentos y suministros.
• Destrucción o colapso en la disponibilidad de agua también limitarían el funcionamiento del servicio al tener que ubicarse medios alternos para la provisión de agua.
• Destrucción o colapso en la operatividad de equipos electrónicos generaría dificultades en las labores de diagnóstico y tratamiento.
• La dificultad de uso de ambulancia generaría retraso en la referencia de casos, máximo si se trata de emergencia, así como en el traslado de los equipos de respuesta inmediata.
• La pérdida o deterioro de suministros y medicamentos restaría capacidades para una adecuada y oportuna atención de los daños a presentarse.
• Las limitaciones en la atención ocasionadas por los daños a la salud del personal quienes pasarían a ser parte de las víctimas o damnificados.
• En emergencias y desastres, las instalaciones médicas son esenciales y deben garantizar su funcionamiento con posterioridad a un desastre.
• Dependen altamente de servicios públicos (agua, electricidad, comunicaciones, etc.), los cuales generalmente se ven interrumpidos a causa de los desastres.
• Los servicios críticos de Emergencia, UCI y Sala Quirúrgica.
• Cabe mencionar que se pueden presentar limitaciones en la referencia a otros Hospitales no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos de apoyo no puedan desplazarse adecuadamente para intervención inmediata.

6.1.2.4. RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCION PARA LA RESPUESTA

a. Resumen de PEAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Table with 4 columns: PERSONAL ASISTENCIAL, CANTIDAD, PERSONAL ADMINISTRATIVO, CANTIDAD. Rows include NOMBRADO, MEDICOS RESIDENTES, PERSONAL CAS, PERSONAL TERCERO, and TOTAL for both categories.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

b. Vehículos asignados a la emergencia

AMBULANCIAS 					CAMIONETAS 						
AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES		
2006	PEUGEOT	II	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE)	1999	NISSAN	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
2010	NISSAN	I	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1996	JEEP	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
2010	MERCEDES	III	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1996	JEEP	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)

c. Unidades de almacenamiento de agua

CISTERNA			TANQUES ELEVADOS		
HOSPITAL PRINCIPAL	CANTIDAD	VOLUMEN	HOSPITAL PRINCIPAL	CANTIDAD	VOLUMEN
AZOTEA - FRENTE A LA SALA DE MÁQUINA DE ASCENSORES (6TO. PISO) 	01	27 M ³	HOSPITALIZACIÓN DE GINECO OBSTETRICIA (4TO. PISO - PASADIZO LADO IZQUIERDO) 	01	1,100 LTS.
TRIAJE DE OBSTETRICIA (P.S.JE. PEÑALOZA) 	01	12 M ³	TECHO DE REPOSTERÍA NUTRICIÓN (4TO. PISO) 	03	1,100 LTS.
PLANTA DE OXIGENO ANTIGUA 	01	45 M ³	COSTADO DE TALLER BIOMÉDICOS (4to. PISO) 	02	1,100 LTS.
PLANTA DE OXIGENO NUEVA 	01	65 M ³	TECHO DE PASADIZO CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN (3ER. PISO) 	05	1,100 LTS.
LAVANDERÍA PUERTA EXTERNA DEL JARDÍN (JR. CHOTA) 	01	18 M ³	TECHO DE SALA DE PARTOS (4TO. PISO) 	01	2,500 LTS.
			COCHERA	CANTIDAD	VOLUMEN
			TECHO DE CUNA / GUARDERÍA 	01	600 LTS.
CONSULTORIO REHABILITACIÓN (COCHERA) 	01	18 M ³	TECHO DE ABRAHAM LUDMIR 	01	1,100 LTS.

Fuente de información Unidad Funcional de Gestión Tecnológica y Mantenimiento.





d. Extintores total en el HONADOMANI San Bartolomé

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Extintores de PQS de 02 Kg. 	12	UNIDAD
Extintores de PQS de 06 Kg. 	14	UNIDAD
Extintores de PQS de 09 Kg. 	6	UNIDAD
Extintores de PQS de 12 Kg. 	29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 04 Kg. 	2	UNIDAD
Extintores de CO2 de 05 Lbs. 	6	UNIDAD
Extintores de CO2 de 06 kg. 	29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 15 Lbs. 	68	UNIDAD
Extintores de Acetato de Potasio de 2.5 gl 	3	UNIDAD
TOTAL	169	UNIDAD

e. Señalización de las zonas de seguridad

Se encuentra instalado con el objetivo de reducir de daños a personas causados por terremoto u otro siniestro.

- ✓ Identifica las zonas de riesgo y de seguridad de acuerdo a estudios técnicos de vulnerabilidad.
- ✓ Define las rutas de evacuación para todos los ambientes en riesgo.
- ✓ Despeja ambientes de zonas de seguridad y rutas de evacuación.
- ✓ Señaliza zonas de seguridad y rutas de evacuación.

❖ Zonas de seguridad

Establece las áreas de protección de personas para terremotos y orienta la ubicación de los evacuantes según las etapas del evento adverso, que pueden ser:

- ✓ Internas: zonas seguras dentro de la edificación, usadas para la evacuación inicial durante el impacto del sismo principal.
- ✓ Externas: zonas seguras fuera de la edificación, generalmente patios exteriores o zonas de expansión que son usadas para la evacuación definitiva pasado el sismo principal y espera de las réplicas intensas.
- ✓ Áreas de protección en ambientes de evacuación diferida que se encuentra ubicadas al interior de instalaciones donde hay salidas o rutas de evacuación riesgosas, son para uso transitorio durante el impacto del sismo principal.



Ubicación: Se encuentra adosada a elementos constructivos seguros (columnas, muros) del hospital.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

❖ Rutas de evacuación

Establece los trayectos de las circulaciones horizontales y verticales que están protegidos para efectos de terremotos y conducen a las zonas de seguridad internas y externas, los cuales orientan el desplazamiento de los evacuantes.



Ubicación.- Se encuentra adosada en las zonas visibles y sin interferencia de muebles o móviles, idealmente sobre 1.80 cm. En ambientes con alto riesgo de fuego deben alternarse con señales similares incombustibles y pintadas con pintura fosforescente adosadas en lugares visibles a 50 cm del piso para permitir la evacuación en caso de humareda muy densa.

❖ Zonas de Riesgo

Establece la prohibición de usar determinadas estructuras, por ejemplo ascensores en caso de incendios, o de permanecer en ciertos ambientes, terrazas, voladizos, durante los movimientos sísmicos.



Ubicación.- Se encuentra adosada en lugar visible adyacente a ascensores o en la zona de riesgo.

❖ Extintor de incendios

Identifica los lugares donde se ubican los extintores en el hospital.



Ubicación. En la zona superior al extintor (la ubicación elevada de un extintor pesado puede limitar sea levantado por algunas personas)

f. Capacidad Hospitalaria

La capacidad resolutive del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, se ha presentado la disminución del personal de salud y los acondicionamientos para la expansión COVID-19 Gineco obstetra y Pediátrico han generado la disminución de camas de otros servicios hospitalarios.

CAMAS HOSPITALARIAS NO COVID

SERVICIOS	CAMAS PRESUPUESTAD	CAMAS REALES
GINECO-OBSTETRICIA	105	78
CIRUGIA PEDIATRICA	35	28
MEDICINA PEDIÁTRICA	34	29
NEONATOLOGÍA	16	16
	190	151

SERVICIOS	CAMAS PRESUPUESTAD	CAMAS REALES
UCI NEO	13	13
UTIP	7	7
UCI MUJER	6	5
	26	25

EMERGENCIA PEDIATRICA

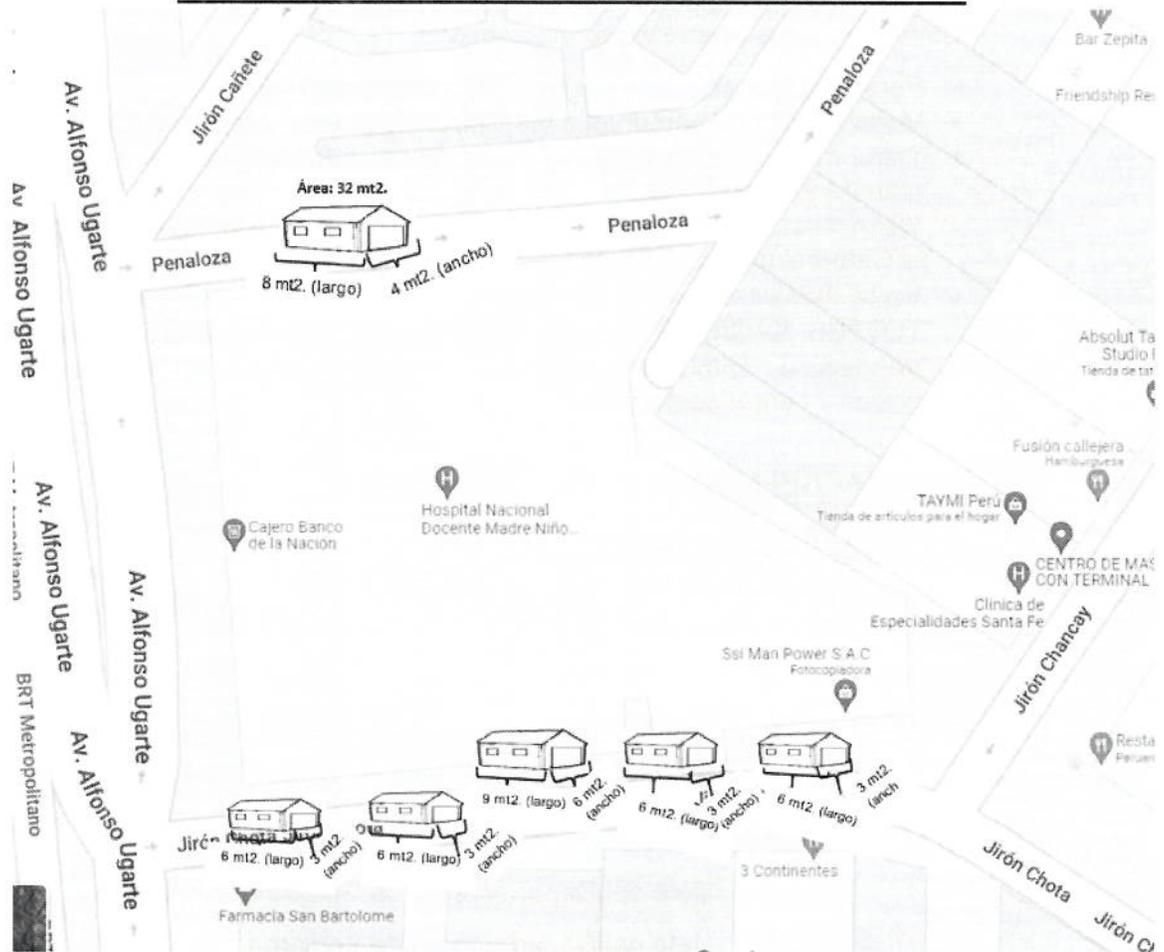
AREA	CAMA/CAMILLAS PRESUPUESTA	CAMA/CAMILLAS REALES
TRAUMA SHOCK	0	2
OBSERVACION NO RESPIRATORIO	0	7
OBSERVACION RESPIRATORIO	0	7
TOTAL	0	16





g. Ubicación de las carpas instaladas

PLANO DE UBICACIÓN DE CARPAS EN JR. CHOTA Y PASAJE PEÑALOZA



6.1.3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

AMENAZA O PELIGRO	ORIGEN DEL PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE VULNERABILIDADES			NIVEL DE RIESGO	EFECTOS
			PERSONAS	RECURSOS	PROCESOS		
Incendio	Interno	Medio	Media	Media	Media	Medio	Quemados Afectación psicológica en algunas personas Pérdida de equipos, mobiliario e insumos
Accidentes de tránsito	Externo	Alto	Media	Media	Media	Medio	Incremento de la demanda de la atención de emergencia Saturación del servicio de emergencia Aglomeración de familiares y allegados de los afectados directos en los servicios de emergencias.
Epidemias	Externo	Alta	Media	Media	Media	Alto	Incremento de la demanda de atención diferenciada



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***ESTIMACIÓN DEL RIESGO HOSPITALARIO**

La población circundante afectada al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que podría verse afectadas:

- Personas que se encuentren en movilizaciones masivas.
- Visita masiva de personas a las diferentes plazas, centros históricos y comerciales.
- Visita masiva de personas a restaurantes o lugares donde expenden comida de manera formal e informal.
- Visita masiva de personas a los diferentes iglesias (Las nazarenas, San Francisco, la Catedral de Lima, Santa Domingo, la Merced y otros).
- Visita masiva de personas a los diferentes centros comerciales (VEA, METRO, TOTTUS, SAGA FALABELLA, CENTRO CIVICO, Las Malvinas y otro).
- Vendedores ambulantes ubicados en puertas, entradas de lugares concurridos, plazas y centro comerciales.

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA**6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GRD**

El grupo de trabajo está conformado por los funcionarios de la Institución con capacidad de decisión, según R.D N°084-2020-DG-HONADOMANI-SB.

1	Director General
2	Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres
3	Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica
4	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
5	Jefe del Departamento de Pediatría
6	Jefe del Departamento de Enfermería
7	Jefe de la Oficina de Seguros
8	Presidente de la Asociación del Cuerpo Médico
9	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
10	Jefe de la Unidad de Promoción y Campañas de Salud
11	Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo
12	Representante de los Trabajadores

6.2.2. SISTEMA COMANDO SALUD

Se deriva del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), que es el Sistema que permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimiento y comunicaciones para el manejo de incidentes.

Conformado por Brigadistas de Intervención inicial, brigadas de salud y personal operativo de la institución, en el marco de las líneas de acciones del Plan de Respuesta Hospitalaria.



**6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS****6.3.1 PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD****6.3.1.1 Propósito**

Establecer las actividades a seguir para reducir daños en un tiempo reducido y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

6.3.1.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

6.3.1.3 Responsabilidades

Es responsabilidad de la Dirección de la Institución, la implementación de este procedimiento.

6.3.1.4 Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	1. Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres.	Unidad GRD
2	Gestión de la adquisición de Suministros	2. Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y materiales para la respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Unidad GRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Reducción de Vulnerabilidades	3.1. Fortalecer la Seguridad Estructural 3.2. Fortalecer la Seguridad No Estructural 3.3. Fortalecer la seguridad funcional.	Unidad GRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

6.3.2 PROCEDIMIENTOS DE ALERTA**6.3.2.1 Propósito**

Establecer las actividades a seguir para la declaración de la Alerta Roja ante la ocurrencia de una contingencia por bajas temperaturas que ocasione daños a la población, sus bienes y su entorno y la atención médica inmediata.

6.3.2.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

6.3.2.3 Responsabilidades

- a. Es responsabilidad de la dirección del hospital, proponer y coordinar la declaración de la Alerta Roja dentro de las 4 horas posteriores a la contingencia, la cual tendrá alcance sectorial incluyendo a EsSalud, Privados, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, y las áreas de salud de las municipalidades.
- b. Las organizaciones públicas y no públicas, y sus establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la Alerta Roja.



**6.3.2.4 Descripción del procedimiento**

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	1. Evalúa la situación y efectos del evento.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD
2	Liderazgo	2. Activa el Plan de Contingencia. 3. Activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo de la Institución. 4. Participa en la Plataforma de Coordinación de Salud. 5. Autoriza el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Dirección / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Gestión de la Información y Comunicación	3.1 El centro de Operaciones de Emergencias de Salud centralizará la información para la Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo-GTGRD. 3.2 Evalúa los daños y analiza las Necesidades sectoriales. 3.3 Asegura la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud. 3.4 Mantiene coordinación operativa entre los subsectores de salud, INDECI y otros actores.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
4	Operaciones de Respuesta	4.1. Implementa Plan de Continuidad Operativa de la Institución. 4.2. Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud. 4.3. Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación de daños. 4.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes 4.5. Implementa las aéreas de Expansión asistencial y oferta complementaria movilizand todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles. 4.6. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.	UGRD / Establecimientos de Salud Hospitalarios y no Hospitalarios públicos, municipales y privados de la jurisdicción.

6.3.3 PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN**6.3.3.1. PROPÓSITO**

Establecer las acciones que se deben desarrollar para asegurar la participación y articulación interinstitucional, de los diferentes niveles de gobierno, y de la cooperación internacional para la respuesta de salud ante la emergencia.

6.3.3.2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las organizaciones de salud que pertenecen a la jurisdicción del **Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**, Privados, y a las áreas de salud de las municipalidades, y otros prestadores de salud.



**6.3.3.3. RESPONSABILIDADES**

- a. Es responsabilidad del **Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé**, liderar el mecanismo de coordinación intersectorial e intergubernamental en temas de salud en su jurisdicción.
- b. Se reunirá el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, en una sede alterna o la que hayan designado en el plan de respuesta hospitalaria dentro de las primeras 8 horas de ocurrido el evento, para evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con Hospitales de su jurisdicción las actividades de respuesta ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa de los establecimientos.
- c. Coordinara con el nivel central del Ministerio de Salud las necesidades de ayuda internacional y la aceptación de donaciones de bienes y el ingreso de equipos médicos de emergencia.

6.3.3.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Gestión de la información y Comunicación	1.1. Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el espacio de monitoreo de emergencias y desastres. 1.2. Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. 1.3. Actualización de la sala de crisis con información EDAN. 1.4. Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD
2	Coordinación Institucional	2.1. Reunión con Hospitales, Microrredes y establecimientos estratégicos para la actualización de la información y toma de decisiones.	UGRD / Grupo de Trabajo de las Instituciones involucradas.
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	3.1. Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación del MINSA. 3.2. Reunión de coordinación en la Plataforma de Defensa Civil de los Municipios, para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción. 3.3. Se inicia elaboración del proceso de información comprendido para la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia. 3.4. Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas. 3.5. Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / Plataforma de Coordinación de Salud. Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / Plataforma de Coordinación de Salud.





6.3.4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION DE SALUD

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

Los procedimientos de respuesta incluidos en el presente plan son:

- > Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial
> Operaciones en la Oferta complementaria
> Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)
> Atención prehospitalaria
> Atención en Hospitales de Campaña
> Brigadistas de Salud
> Equipos Médicos de Emergencia (EMT)).
> Intervenciones de salud pública.

6.3.4.1 Propósito

Establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada a la emergencia.

6.3.4.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable a todas las organizaciones y a los establecimientos de salud públicos y privados ubicados en la jurisdicción del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

6.3.4.3 Responsabilidades

- a. Es responsabilidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" la respuesta a la emergencia en su jurisdicción.
b. Las organizaciones públicas y no públicas de salud deben coordinar la atención de la emergencia y facilitar todos los recursos disponibles.

6.3.4.2.Descripción del procedimiento

Table with 4 columns: N°, SECUENCIA DE ETAPAS, ACTIVIDAD, RESPONSABLE. Row 1: 1, Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias, 1.1. Instalación y despliegue de carpas... 1.2. El equipo de guardia... 1.3. Realiza la coordinación... 1.4. Evacúa a las víctimas... 1.5. Observa a las víctimas... 1.6. Atiende a las víctimas... 1.7. Las víctimas clasificadas con color Negro... Jefe de Guardia de Servicio de Emergencia / UGRD /





2	Operaciones en la Oferta complementaria	<p>2.1. Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria en localidades que no cuentan con EESS operativo cercano o de difícil acceso.</p> <p>2.2. Aplicará el triaje SHORT.</p> <p>2.3. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas</p> <p>2.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo</p> <p>2.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario.</p> <p>2.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta.</p> <p>2.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado</p>	Presidente del GT GRD/ Jefe de Guardia/ UGRD /
3	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	<p>3.1. Previa evaluación de EDAN preliminar y EDAN complementario, se definirá que EESS serán designados como Puesto Medico de Avanzada.</p> <p>3.2. aplicará el triaje SHORT.</p> <p>3.3. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas</p> <p>3.4. evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo</p> <p>3.5. observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario.</p> <p>3.6. atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta.</p> <p>3.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado</p>	GT GRD / UGRD
4	Atención pre hospitalaria	<p>4.1. Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los Hospitales de Campaña.</p> <p>4.2. Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo</p> <p>4.3. Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas.</p> <p>4.5. Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña.</p> <p>2.3. Solicita el apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.</p>	JEFE DE GUARDIA / UGRD / SAMU/ HOSPITALES SATELITES/DIG ERD
5	Atención en Hospitales de Campaña	<p>5.1. Despliegue e instalación del Hospital de Campaña</p> <p>5.2. Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda).</p> <p>5.3. Realiza el triaje de víctimas utilizando el sistema MANCHESTER a cargo de personal médico, o SHORT a cargo de personal no médico. Se utilizarán pulseras de colores (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el triaje SHORT y las tarjetas de clasificación invertida para el MANCHESTER.</p> <p>5.4 Realizar la atención de las víctimas según prioridades considerando el triaje realizado.</p> <p>5.5. Atención en Módulos de Shock Trauma, UCI y Centro Quirúrgico.</p>	DIGERD /MINSA



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

6	Brigadistas de Salud	<p>6.1. Activa a las brigadas hospitalarias del establecimiento de salud.</p> <p>6.2. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación.</p> <p>6.3. Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar.</p> <p>6.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos).</p> <p>6.5. Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial</p> <p>6.6. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos.</p> <p>6.7. Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.</p>	GT GRD / UGRD / HOSPITALES / EESS
7	Equipos Médicos de Emergencia (EMT).	<p>7.1. Movilización de EMT nacionales.</p> <p>7.2. Asignación de lugares para despliegue de EMT internacionales.</p> <p>7.3. Llegada de EMT a los sitios asignados, instalación e inicio de las operaciones</p> <p>7.4. Elaboración de estrategia de salida del EMT.</p>	GT GRD/ DIGERD
8	Intervenciones de salud pública.	<p>8.1. Evaluación de daños y análisis de necesidades.</p> <p>8.2. Vigilancia epidemiológica</p> <p>8.3. Instalación de la sala de crisis en el Espacio de Monitoreo de Emergencias y desastres.</p> <p>8.4. Vigilancia de agua y saneamiento</p> <p>8.5. Control sanitario de Albergues</p> <p>8.6. Movilización de brigadas de Salud mental</p> <p>8.7. Asegurar la operación de los programas de salud sexual, salud reproductiva, planificación familiar, adultos mayores discapacitados, pacientes crónicos y otros grupos vulnerables.</p> <p>8.8. Implementación de prácticas seguras y saludables en comunidades afectadas.</p> <p>8.9. Implementación de un sistema de comunicación e información comunal.</p> <p>8.10. Gestión de las necesidades y tareas del PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA y TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR DECRETO DE URGENCIA.</p> <p>8.11. Implementación y conducción de la gestión presupuestal y cumplimiento de metas físicas de la EMERGENCIA SANITARIA y DECRETO DE URGENCIA</p>	GT GRD / UGRD / HOSPITALES / EESS

6.3.5. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO**6.3.5.1. CARACTERIZACIÓN E IMPACTO DE LAS AMENAZAS CONTRA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCIÓN.**

Para la continuidad operativa se han considerado la amenaza de eventos antrópicos producidos por el proceso electoral 2022 ante las actividades institucionales y poner en riesgo la continuidad operativa.

6.3.5.2. EVALUACIÓN INICIAL: HABITABILIDAD Y DISPONIBILIDAD TÉCNICA

- Aplicación de ficha de evaluación Inicial y recomendar la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad de las oficinas ubicadas en el edificio de la Sede Principal, en este caso en la sede administrativa del hospital.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- La ficha de evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica es aplicada por un responsable técnico capacitado o el que haga sus veces según la decisión del presidente del grupo de trabajo.
- Por el tipo evento electoral podría generar una sobre demanda de atenciones por daños a la salud, mas no llegará a afectar la infraestructura de la Sede de la ejecutora y tampoco su operatividad.

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

Son aquellas actividades que se deben de desarrollar para prepararse y enfrentar los eventos adversos, emergencias o desastres ocasionados por fenómenos naturales o eventos generados por la acción humana, las cuales deben estar articuladas a los objetivos, procesos (preparación y respuesta), y las líneas de acción del Plan. Expuesto ello, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, ha previsto enfocar esas líneas de acción en la reparación, Respuesta y Rehabilitación a fin de alcanzar en su máxima expresión resolutive el manejo del incidente por bajas temperaturas.

Las actividades se formulan teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa 271 – MINSa/2019/DIGERD, la misma que hace hincapié a las líneas de acción.

PREPARACIÓN Y RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> – Generar acciones que contribuyan a mantener la continuidad de los servicios de salud ante las bajas temperaturas. – Atender de manera adecuada y oportuna los daños a la salud de las personas que podrían presentarse, garantizando la continuidad de prestación de los servicios regulares de Las unidades prestadoras de servicios, con énfasis en las correspondientes al primer nivel de atención. 	
ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Declarar en alerta amarilla o roja a los establecimientos de salud comprometidos en la atención de salud de emergencia, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.	GT GRD/ UGRD
Recopilar y analizar la información sobre el comportamiento de los factores de riesgo que amenazan la jurisdicción durante un sismo de gran magnitud.	GT GRD/ UGRD
Realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades, de acuerdo a la Directiva N° 035-2004- OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA. Contar con movilidad operativa las 24 horas	GT GRD/ UGRD



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna de acuerdo a las necesidades identificadas.	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
Activación del Centro de Operaciones de Emergencia de Salud del nivel local, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA/DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".	EMED

REHABILITACIÓN

Fortalecer la capacidad de resiliencia del **Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**, sistematizando y monitorizando la ejecución del "Plan de Contingencia por elecciones regionales y municipales 2022".

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Consolidar la información de los reportes recopilados hasta la finalización del "Plan de Contingencia por elecciones regionales y municipales 2022".	UGRD
Consolidar el informe final y las lecciones aprendidas en la ejecución del	GT GRD /UGRD
Desactivación de la respuesta y continuidad de monitoreo con el Centro de Operaciones de Emergencia Salud a nivel local, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 250-2018-MINSA/DIGERD aprobado por RM N° 628-2018/MINSA.	UGRD

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La Institución, financia las actividades del presente plan de acuerdo con su presupuesto regular y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias, que está comprendida en el programa presupuestal PP 068 programados en la Institución y demanda adicional a gestionar en la cadena 3000001: ACCIONES COMUNES y la actividad 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA.

Por tanto, si el evento se desarrolla se va a requerir gestionar demanda adicional a DIGERD en los productos y actividades correspondientes para la implementación del Plan tal como se evidencia en la tabla de actividades en el anexo 7.3.

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.





ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Declarar en sesión permanente al GTGRD para la toma de decisiones, de acuerdo al marco normativo de la DIRECTIVA N° 250-2018-MINSA/DIGERD aprobado por RM N° 628-2018/MINSA, la misma que brinda lineamientos técnicos para los EMED MINSA.	UGRD
Monitorear de manera secuencial el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dando prioridad a los servicios de emergencias más vulnerables a fin de preparar la respuesta y garantizar la continuidad.	UGRD

7. RESPONSABILIDADES

Los responsables de esta actividad son:

- ✓ Director General del HONADOMANI "San Bartolomé".
- ✓ Director Ejecutivo de Administración.
- ✓ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- ✓ Jefa del Departamento de Pediatría.
- ✓ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- ✓ Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica.
- ✓ Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- ✓ Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.
- ✓ Jefa del Departamento de enfermería.
- ✓ Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres.
- ✓ Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento.

8. ANEXOS

8.1. PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Notificación del evento: Se activará la alerta roja por eventos adversos que afecten la integridad del **Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

Declaratoria de Alerta / Alarma: La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.





En caso de alerta verde: - Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso. - Elaborar y difundir el rol de retenes de personal. - Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte. - Evaluar la operatividad de los servicios críticos, Disponer el directorio del personal y de otras Instituciones.

En caso de alerta amarilla: - Refuerzo preventivo de guardia. - Operativizar el rol de retenes domiciliarios. - Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte. - Asegurar la disponibilidad de camas y camillas libres, Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos para brindar los primeros auxilios a las víctimas.

En caso de alerta roja: - Activar el COE - Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada. - Los brigadistas debe estar presente en EMED y coordinar con los establecimientos de salud. - Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

ALARMA: En caso de presentarse un evento adverso o Emergencia Interna, se hará la alarma respectiva mediante el uso de las sirenas de las ambulancias asignadas a la emergencia, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

8.2. SISTEMA COMANDO SALUD

El Sistema de Comando Salud (SCS) se basa en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional del Sector Salud, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

El SCS se basa en principios administrativos para mejorar la eficacia y la eficiencia de diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos adversos de cualquier dimensión y complejidad. Los principios del SCS permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responde.

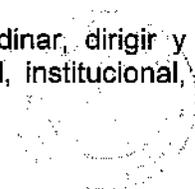
PUESTO DE COMANDO (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando.

Es un lugar fijo o móvil, bien señalizado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado), en el caso del **Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**, será en el área de expansión externa ubicado en Jr. Chota. Sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el PC se ubica en línea visual con el incidente. En el PC se instalan el comandante del Incidente, los Oficiales de Comando y los Jefes de Sección.

- **COMANDANTE DE INCIDENTE (CI)**

Es la más alta función del SCS y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: AREA DE EXPANSIÓN EXTERNA JR. CHOTA	CONFORMANTES
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutar la gestión de la Emergencia ✓ Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución y establecer el Puesto de Comando (PC). ✓ Evaluar las prioridades del incidente. ✓ Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, las estrategias y tácticas a seguir. ✓ Desarrollar y ejecutar el Plan de Respuesta Hospitalario. ✓ Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización. 		<ul style="list-style-type: none"> • Director de I Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, • Jefe del Área de Emergencias o de Guardia. • Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Responsable: Director del Hospital		Supervisor: MINSA DIGERD

• **SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Prepara, organiza la implementación y financiamiento del Plan, así como también el desarrollo de su efectividad.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: AREA DE EXPANSIÓN EXTERNA JR. CHOTA	CONFORMANTES
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolida y analiza la información de recursos y personal de intervención. ✓ Gestiona la habilitación presupuestal en la Cadena de Emergencia del PP 068. ✓ Establece las necesidades y agendas de información para todo el SCS. ✓ Notifica acerca de todas las unidades donde está todo el personal asignado. ✓ Supervisa la implementación del Plan ✓ Organiza la información acerca de estrategias alternativas. ✓ Asegura que el personal de respuesta este informado y proporciona recurso. 		<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
Responsable: jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres		Supervisor: Comandante de Incidente





SECCIÓN DE OPERACIONES

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. El Jefe de la Sección de Operaciones reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección, dirige y coordina todas las operaciones, cuidando la seguridad del personal de la Sección, asiste al Comandante del Incidente en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente y ejecuta el Plan de Acción del Incidente (PAI). Conduce a los Coordinadores de Rama de Operaciones; al Coordinador de Operaciones Aéreas; a los Supervisores de División/Grupo; a los Encargados de Área de Espera, Área de Concentración de Víctimas, de Helibase, etc.

Table with 3 columns: EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, UBICACION: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA, CONFORMANTES. It lists tasks like 'Participa, implementa y ejecuta el Plan de Respuesta' and identifies the responsible person as 'Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres'.

SECCION DE LOGISTICA

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. Las funciones de la Sección son de apoyo exclusivo a los que responden al incidente. Conduce al Coordinador de la Rama de Servicios y de la Rama de Apoyo; a los Líderes de las Unidades Médica (proporciona atención al personal de respuesta al incidente y no a las víctimas), de Comunicaciones, de Recepción y Distribución, de Instalaciones, de Provisiones, de Apoyo Terrestre y de Alimentación; a los Encargados de Base, de Equipos, de Campamento, de Seguridad y de Requisiciones.

Table with 3 columns: EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, UBICACION: PUESTO COMANDO, CONFORMANTES. It lists tasks like 'Proporciona instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento' and identifies the responsible person as 'Jefe de la Unidad de Logística'.





- **SECCION DE FINANZAS**

Controla el componente financiero, la negociación de contratos y servicios, control de equipos, personal; documenta y procesa los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantiene el registro continuo de los costos asociados con el incidente y prepara el informe de gastos.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: PUESTO COMANDO	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Responsable del componente financiero durante el evento, debe gestionar la cadena de Emergencia ✓ Analiza los costos del incidente y fuentes de financiamiento ✓ Participas de las reuniones de Planificación ✓ Identifica insumos y necesidades de apoyo. ✓ Coordina con las instituciones respecto a asuntos financieros. ✓ Participar en toda la planificación de desmovilización. ✓ Asegurar que todos los documentos como ordenes de servicio, órdenes de compra, de obligaciones iniciados durante el incidente estén debidamente completados. ✓ Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención, y Proporciónes seguimiento antes de dejar el incidente.		<ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Área de Presupuesto
Responsable: Jefe de la Unidad de Presupuesto		Supervisor: Comandante de Incidente

- **OFICIAL DE SEGURIDAD**

Da protección personal y patrimonial, impide el acceso a zonas peligrosas.

EQUIPO: SEGURIDAD	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Responsable del control de puertas de los EESS, de Almacén. ✓ Central de la ejecutora. ✓ Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas. ✓ Coordinación con personal de la Policía Nacional y Serenazgo.		<ul style="list-style-type: none"> • Supervisor de seguridad • Vigilantes
Responsable: Jefe de la Unidad de Presupuesto		Supervisor: Comandante de Incidente

- **OFICIAL DE ENLACE**

Es el contacto en el lugar de los hechos que coordina con otras instituciones.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: PUESTO COMANDO	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Responsable de emitir reportes del incidente. ✓ Es el contacto de ayuda y cooperación con otras Instituciones ✓ Responde las solicitudes del personal del incidente para establecer contacto con otras organizaciones. ✓ Vigila las operaciones del incidente para identificar problemas actuales o potenciales entre las diversas organizaciones.		<ul style="list-style-type: none"> • Personal de la Dirección
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Supervisor de seguridad 		Supervisor: Comandante de incidente





• **OFICIAL DE INFORMACION**

Es quien maneja toda la información y prepara los comunicados para los medios de prensa y público en general, la cual debe ser autorizada por el Comando de Incidentes.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: PUESTO COMANDO	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Proporciona telefonía interna, externa y radiocomunicación ✓ Proporciona traslado de información por otros medios durante la etapa de aislamiento ✓ Recibe y emite mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. ✓ Capta información de las redes nosocomial y prehospitalarias sobre el evento y situación.		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora de Comunicaciones e Imagen Institucional. • EMED • Jefe del Área de Informática • Área de Informática • Técnico de mantenimiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Jefe de Oficina de Comunicaciones 		Supervisor: Comandante de incidente.

• **COORDINADOR AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS (ACV)**

Es quien designa los encargados de las áreas Roja, Amarilla y verde.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Supervisa la continuidad de la atención de víctimas internas y externas. ✓ Despejar patio de ambulancias, instalar camillas ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial. ✓ Reforzar, reasignar, revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Reubicar recursos críticos, agilizar solicitudes y asignación a zonas de expansión. ✓ Reducción temporal de complejidad de gestiones críticas. ✓ Movilizar recursos disponibles para operación en aéreas de expansión y si fuese necesario salir a la zona externas de siniestro previa coordinación (Brigadas)		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres. EQUIPAMIENTO <ul style="list-style-type: none"> • Chaleco de acuerdo a prioridad • Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Coordinador ACV 		Supervisor: Comandante de incidente





• **GRUPO ACV – P RIORIDAD I ROJO**

Organiza y ordena el área ROJA.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad I. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión ROJO. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial ROJO para brindar atención de Reanimación Básica. ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria. ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión. ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos. ✓ Verifica número de víctimas en ROJO. ✓ Notificar al responsable del ACV. ✓ Derivar a pacientes críticos a Hospitales.		Jefe de la Unidad Funcional de GRD • Médicos. • Enfermeros • Técnicos EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: • Carpas de color rojo, • Chaleco rojo • Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación • Grupo electrógeno • Luminarias con panel solar. • Kits para atención medica camillas plegables y colchonetas • Equipos biomédicos portátiles de prioridad I.
• Responsable: Jefe de grupo, prioridad I.		Supervisor: Comandante de Incidente

• **GRUPO ACV – PRIORIDAD II AMARILLO**

Organiza y ordena el área AMARILLA.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad II. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las áreas de expansión AMARILLA. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial AMARILLA. ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Verifica número de víctimas en AMARILLA. Notificar al responsable del ACV.		• Médicos. • Enfermeros • Técnicos EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: • Carpas de color AMARILLO • Chaleco AMARILLO • Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación • Grupo electrógeno • Luminarias con panel solar • Kits para atención medica camillas plegables y colchonetas. • Equipos biomédicos portátiles de prioridad II.
Responsable: Jefe de grupo, prioridad II.		Supervisor: Comandante de Incidente





• **GRUPO ACV – PRIORIDAD III VERDE**

Organiza y ordena el área AMARILLA.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad III. ✓ Habilitar Procedimientos para triage, reanimación, estabilización y tratamiento. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión VERDE . ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial VERDE . ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Verifica número de víctimas en VERDE . ✓ Notificar al responsable del ACV.		<ul style="list-style-type: none"> • Médicos. • Enfermeros • Técnicos EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: <ul style="list-style-type: none"> • Carpas de color VERDE • Chaleco VERDE • Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación • Grupo electrógeno • Luminarias con panel solar • Kits para atención medica camillas plegables y colchonetas. • Equipos biomédicos portátiles de prioridad III.
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Jefe de grupo, prioridad III. 		Supervisor: Comandante de Incidente

• **BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE**

Ubicación y Rescate de víctimas en zonas siniestradas.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ZONA INTERNA DEL HOSPITAL	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar los equipos de protección para el rescate. ✓ Aislar el entorno del lugar e impartir medidas de seguridad ✓ Notificar a la Compañía de Bomberos ✓ Rescatar y movilizar atrapados en la zona del evento.		<ul style="list-style-type: none"> • Brigadistas de búsqueda y rescate EQUIPAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> • Vestuario y equipo de protección de rescate • Equipo de comunicación • Casco, linterna y baterías • Herramientas de rescate en estructuras colapsadas
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Jefe de brigada de búsqueda y rescate. 		Supervisor: Comandante de Incidente





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

• **BRIGADA DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES - EDAN**

Evalúa daños a la infraestructura del hospital generado por eventos sísmicos o destructivos.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: ZONA INTERNA DEL HOSPITAL	CONFORMANTES
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluación preliminar a las 8 horas. ✓ Evaluación complementaria entre las 8 a 72 horas. ✓ Registra en formulario preliminar y complementaria, calificando como insegura, incierta u operativa. ✓ Verificar que las rutas de salida están claramente marcadas y libres de obstrucción Las rutas de salida están claramente señalizadas claramente marcadas y libres de obstrucciones. ✓ Procedimientos operativos para respuesta en turnos nocturnos, fines de semana y días feriados. ✓ Procedimientos para evacuación de la edificación de pacientes, visitas y personal ✓ Implementar el censo de pacientes admitidos y referidos a otros hospitales, con formatos específicos que faciliten el censo de pacientes ante las emergencias. ✓ Comité de vigilancia Epidemiológica intra-hospitalaria implementa procedimientos específicos para caso de ✓ emergencia o atención masiva de víctimas 		Brigadistas EDAN EQUIPAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> - Vestuario y equipo de protección - Equipo de comunicación - Casco, linterna y baterías.
Responsable: jefe de brigada EDAN		Supervisor: Comandante de Incidente





PLAN DE CONTINGENCIA POR ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 1: Estimar y socializar el riesgo de Desastres, frente a los eventos que pudieran darse por las elecciones regionales y municipales 2022

PROGRAMA	ACTIVIDADES	TAREAS LOCAL	Unidad de Medida	Cant. Física	RECURSOS	COSTO SUB-TOTAL	COSTO TOTAL	Indicador	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Estimación del Riesgo Análisis de las Amenazas y Vulnerabilidades	1. Implementación y socialización de los riesgos y potenciales daños a la salud de las personas y a la Institución.	1. Inventario de los recursos disponible: equipamiento biomédico, personal de salud, ambulancias, equipos de radiocomunicación e instrumental clínico de los servicio críticos.	Inventario	1	KIT INVENTARIO	S/. 2,000.00	S/. 16,196.00	X	PPR 068 ACTIVIDAD: 5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PRODUCTO: 3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.	U G R D
		2. Socialización del escenario de riesgo en salud, los efectos a la salud en pacientes, trabajadores y usuarios externos por eventos antrópicos	Informe	1	Impresiones	S/. 800.00		X		
		3. Implementación del Centro de Operaciones de Emergencia para la consolidación y Análisis de la información de los riesgo procedente del evento y sus potenciales daños en base a informaciones científicas.	Informe COE	6	KIT COE	S/. 13,396.00		X		
						S/. 16,196.00				





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente Madre
Niño "San Bartolomé"Dirección General
de Gestión de Riesgos y Desastres*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***DIRECTORIO TELEFÓNICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA**

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	PÁGINA WEB
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"	Av. Alfonso Ugarte 848 – Cercado de Lima	614-4646 Fax: 423-9154	http://www.hospitalloayza.gob.pe
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	Parque Historia de la Medicina S/N - Altura Cdra. 13 Av. Grau - Cercado de Lima	328-0028 / 3281434	http://hdosdemayo.gob.pe
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima	201-0400	http://www.sanbartolome.gob.pe
Hospital Nacional "Cayetano Heredia"	Av. Honorio Delgado 262 Urb. Ingeniería – San Martín de Porres	482-0402	http://www.hospitalcayetano.gob.pe
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista – Callao	614-7474	http://www.hndac.gob.pe
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"	Av. César Vallejo 1390 – El Agustino	362-5700 / 3627777	http://www.hnhu.gob.pe
Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"	Av. Túpac Amaru Km. 14.5 – Comas	558-0186	http://www.hnseb.gob.pe
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	Av. República de Panamá 6355 Urb. San Antonio – Miraflores	204-0903 / 2040900	http://www.hejcu.gob.pe
Hospital "Hermilio Valdizan"	Carretera Central Km. 3.5 – Ate Vitarte	494-2410 / 494-2516 / 494-2429	http://www.hhv.gob.pe
Hospital "María Auxiliadora"	Calle Miguel Iglesias 968 – San Juan de Miraflores	619-3030 / 619-3055 / 217-1818	http://www.hma.gob.pe
Hospital "San José"	Carmen de la Legua Reynoso – Callao	319-7830	http://www.hsj.gob.pe
Hospital "Santa Rosa"	Av. Bolívar Cdra. 8 s/n – Pueblo Libre	615-8200 anexo 502	http://www.hsr.gob.pe
Hospital "Victor Larco Herrera"	Av. El ejército 600 – Magdalena del Mar	261-5303/ 261-4907/261-5516	http://www.larcoherrera.gob.pe
Hospital "Carlos La Franco La Hoz"	Av. Sáenz Peña Cdra. 6 s/n – Puente Piedra	548-4553 / 548-1989 / 548-4481	http://www.hcllh.gob.pe
Hospital de Emergencias Pediátricas	Av. Grau 854, La Victoria	215-8838 / Emergencia: 323-746	http://www.hep.gob.pe





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande s/n – Paradero 11 – San Juan de Lurigancho	388-6513	http://www.hospitalsjl.gob.pe
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Cruce avenida Mariano Pastor Sevilla c/ avenida 200 Millas S/N tercer sector – Villa El Salvador	500-7800 / 5007801	http://www.heves.gob.pe
Hospital de Ventanilla	Av. Pedro Beltrán s/n Ventanilla	553-5317 / 539 - 4853 / 539-4854	http://www.hospitaldeventanilla.gob.pe
Hospital Vitarte	Av. Nicolás Ayllón 5880 – Ate Vitarte (Altura Km. 7.5 Carretera Central)	351-4484 / 3513911	http://www.hospitalvitarte.gob.pe
Hospital de Huaycán	Av. Jose Carlos Mariátegui s/n Zona B – Huaycán	371-6049 / 371-6797 / 371-5979 / 371-5530	http://www.hospitalhuaycan.gob.pe
Hospital "Jose Agurto Tello" – Chosica	Jr. Arequipa 214 – 218 – Chosica	418-3232	http://www.hospitalchosica.gob.pe
Hospital "Rezola" – Cañete	Calle San Martín 120 – San Vicente – Cañete	581-2421	http://www.hospitalrezola.gob.pe
Hospital Apoyo de Barranca	Av. Nicolás de Piérola 210 – Barranca	235-2241 / 2352075	http://www.hospitalbarranca.gob.pe
Hospital General de Huacho	Av. José Arambulo La Rosa 251- Huacho	232-2634 / 2322351	https://www.hdhuacho.gob.pe
Hospital de Chancay	Calle Mariscal Sucre S/N – Chancay	377-1941 / 3771037 anexo 122 Emergencia: 377-2946	http://www.hospitaldechancay.gob.pe
Hospital de Supe "Laura Esther Rodríguez Dulanto"	Jr. Alfonso Ugarte 350 – Supe	236-4322 / 2364323	https://www.hospitalbarranca.gob.pe
Hospital Huaral "San Juan Bautista"	Av. Tacna 120 – Urb. San Juan Bautista – Huaral	246-2990 Emergencia: 246-4600	http://www.hospitalhuaral.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General de Gestión de Riesgos y Desastres

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Dependencia	Teléfono fijo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Guillermo Almendra Ingoyen	324.2983 513.6830	4700	10.02.1941	Av. Grau 800 - La Victoria
Hospital III de Emergencias Grau	428.5549 428.6199	6502 6595	12.08.1961	Local asistencial : Av. Grau 351 - Lima Local Administrativo: Jr. Cotabambas 390, Lima
Hospital II Vitarte	494.2983 494.2959	7135 7136	19.03.1970	Av. San Martín de Porres 265, Vitarte
Hospital II Ramón Castilla	425.1225	7255 7256	01.02.1982	Jr. Guillermo Dansey 390-Lima Cercado
Hospital II "Clínica Geriátrica San Isidro Labrador"	352.0102 352.0220	7355 7356	21.12.1999	Carretera Central Km. 3 ½ Santa Anita
Hospital I Aurelio Díaz Ufano y Peral	459-4857 459-4852	7175 7176	15.03.2000	Calle Río Majes s/n, Asociación Pro Vivienda Los Pinos, San Juan de Lurigancho
Hospital I Jorge Voto Bernales Corpáncho	354.2416 354.4747	7165 7166	29.02.2000	Km. 3.5 Carretera Central Santa Anita
Policlínico Chosica	360.2208 360.3124	7085 7086	07.08.1957	Jr. Trujillo 800 - Chosica
Policlínico Francisco Pizarro	382.0205	7075 7076	13.01.1984	Francisco Pizarro 585 - Rimac
Policlínico de Complejidad Creciente San Luis	326.7878	7055 7056	02.10.1995	Circunvalación 2169 - San Luis
EsSalud en San Borja				Calle Joaquín Madrid 200-San Borja (local municipal)
CAP III Huaycán	371.5760 371.7068		05.08.2008	Av. José Carlos Mariátegui Mz C- Lt, 49 - 50 Urbanización Lucumo Pariachi-Entrada Huaycán - Ate
CAP III El Agustino	327.5109 327.5139		01.12.2008	Av. Riva Agüero # 1638-El Agustino
CAP III Independencia	521.5532 521.8414	7358 7359	27.08.2009	Calle "A" - Mz. D - Lote 14, Urb. Panamericana - Independencia. (Al costado del Mega Plaza)
CAP III "Alfredo Piazza Roberts"	222.0526		24.02.2010	Las Lilas 223-225 Urb. San Eugenio - Lince
Centro Médico Ancje	332.1603 433.6463	7108 7107 7106 7105	29.10.1987	Jr. Chota 1449 - Cercado de Lima
Centro Médico Casapalca	244.6006 244.6007		23.08.1992	Carretera Central. Km 160 - Casapalca
Posta Médica Construcción Civil	474.4389 265.6000	7030 7031	18.05.1990	Prolongación Cangallo 670 - La Victoria
IPRESS Clínica San Miguel Arcángel	387-5457			Jr. Las Gardenias 754 - Urb. Los Jazmines (paradero 9 de la Av. Canto Grande) San Juan de Lurigancho
IPRESS Clínica San Juan de Dios	319.1400			Av. Nicolás Arriola 3250-San Luis
IPRESS Zárate	500.6560		01-06-2011	Jr. Santa Mónica 624, Zarate-San Juan de Lurigancho
IPRESS Gamerra	500.6560		19.07.2016	Av. México N° 1005, esquina con Jr. Huamanga - La Victoria
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	482.4486			Av. Amancaes N° 195 - Rimac

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Dependencia	Teléfono	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	429.7744	5016	08-09-1941	Jr. Colina 1081 - Bellavista Callao
Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega"	574.8989 574.7024	7371 7372 7373	18.11.2009	Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao
Hospital II Alberto Leonardo Barton Thompson	205.0300 488.9300	1046		Av. Argentina 3525 - Callao Av. Sáenz Peña 345-373 - Callao
Hospital II Gustavo Lanatta - Huacho	232.1071 232.4700 998.744.252	7335 7336 7337	16.11.1941	Av. Francisco Vidal - 707- Huacho
Hospital I Marino Molina Scippa	537.4652 537.4472 537.4482	7155 7156	25.05.2000	Av. Guillermo de la Fuente 515 - Urb. Santa Luzmila 2da. Etapa - Comas
Hospital I Octavio Mongrut Muñoz	319.8060 Anexo 3603	7235 7236	21.07.2000	Av. Las Leyendas 255 -San Miguel
CAP III Luis Negreiros Vega	574.7024 Anexos 2540/2534		24.07.1990	Av. Tomás Valle Cdra.39 - Callao
Policlínico Fiori	534.3031	7065 7066	16.08.1992	Panamericana Norte Km. 13.5 San Martín Porres
CAP III Hna. María Donrose Suttmöller	553.4020 553.4230	7215 7216	23.05.2000	Av. Gonzáles Ganzoza s/n -Urb. Antonia Moreno de Cáceres Ier sector - Ventanilla
CAP III Pedro Reyes Barboza - Barranca	235.2175 235.2717		1.12.1999	Luis Vesga Tello s/n Urb. Las Palmeras Barranca
CAP III Huaral	246.0785 246.0796	8229 8212	11.02.1942	Av. Circunvalación 405 - Huaral
Policlínico El Retablo Comas	536.3131		11.01.2018	Jr. Antonio Raimondi 172, Urb. El Retablo - Comas (Alt. Cdra. 73 de la Av. Universitaria)
CAP III Puente Piedra	548.5808 548.5800	5410 5401	30.04.2009	Av. Saenz Peña c6, Puente Piedra Puerta posterior: Av. Buenos Aires 653
CAP III Carabayllo	543.3333 Anexo 1525		07.07.2009	Jr. Diego Berdejo # 184 Urb. Tungasuca - Carabayllo
IPRESS San Bartolomé	232.2214			Jr. La Palma 142-143 - Huacho
Policlínico de Complejidad Creciente Metropolitano del Callao	420.5152 420.5152		05.11.2009	Av. La Marina 288 - Callao
CAP II Chancay	377.1088 377.1813	201	14.04.1976	Luis Felipe del Solar 165 - Plaza de Armas - Chancay
CAP II Paramonga	236.0111		04.08.1961	Av. Miguel Grau s/n - Paramonga
CAP II Sayán	237.1027		15.08.1949	Av. Bartolomé Suarez N° 182-188 Sayán
CAP I Oyón	237.2022		01.09.1993	Calle Comercio 224 - Oyón
CAP I Raura	442.8817	4320		Asiento Minero Raura
CAP I Humaya	237.6021		15.2	Av. José F. Sánchez Carrión s/n Centro Poblado Humaya
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	429.7744	5364		Guardia Chalaca s/n- Bellavista - Callao
Centro de Producción de Radiofármacos (CICLOTRÓN)				Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao





9. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Los desastres naturales y la protección de la salud. – Washington D.C.: OPS, 2000.
- ✓ Terminología de Defensa Civil - SINADECI – 2005.
- ✓ Guía Marco de la elaboración del Plan de Contingencia - INDECI- Versión 1.0 – 2005.
- ✓ Manual Básico para la Estimación del Riesgo - INDECI – 2006.
- ✓ Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja / Guía práctica de realización de simulaciones y simulacros, 2008.
- ✓ Normas Técnicas para proyectos de arquitectura y equipamiento de las Unidades de emergencia de los establecimientos de Salud RM N° 064-2001-SA/DM
- ✓ Mitigación de Desastres en Instalaciones de Salud: Aspectos no Estructurales-OPS-OMS.
- ✓ Manual Básico para la Estimación del Riesgo Aprobado con Resolución Jefatura N° 317 INDECI.
- ✓ América Noticias (2017). Peaje de Puente Piedra: al menos 55 personas fueron detenidas. Recuperado de <http://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/peaje-puente-piedra-detienden-manifestantes-enfrentamiento-n261109>.
- ✓ Ardito, W. (2008). Perú: La criminalización de la protesta en el gobierno de Alan García. SERVINDI. Recuperado de <https://www.servindi.org/node/43460>.
- ✓ Artese, M. (2013). Cortes de ruta y represión: la justificación ideológica de la violencia política entre 1996 y 2002. Buenos Aires: Eudeba.
- ✓ Ávila Palomino, G. (2016). Los efectos del boom de las industrias extractivas en los indicadores sociales. Lima: Natural Resource Governance Institute. Recuperado de <http://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2016/10/Reporte-PERUEfecto-boom-de-las-industrias-extractivas-en-los-indicadores-sociales-1.pdf>.
- ✓ Cusco en Portada (2017). General Iglesias: Periodistas intervenidos alentaban a protestar contra Hudaby [videograbación]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=2il8vSeeHkU>.
- ✓ Fon Filho, A. (2008). Brasil: Criminalización de los movimientos sociales: democracia y represión de los derechos humanos. En K. Buhl y C. Korol (orgs.), Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales (pp. 75-107). São Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo-Rede Social.
- ✓ Gamarra, R. (2010). Libertad de expresión y criminalización de la protesta social. En E. Bertoni (comp.), ¿Es legítima la criminalización de la protesta social?: derecho penal y libertad de expresión en América Latina (pp. 183-208). Buenos Aires: Universidad de Palermo.
- ✓ Lemaitre, J. (2009). El derecho como conjuro: fetichismo legal, violencia y movimientos sociales. Bogotá: Siglo del Hombre.
- ✓ Mitigación de Desastres en Instalaciones de Salud: Aspectos no Estructurales-OPS-OMS. - 2000
- ✓ Normas Técnicas para proyectos de arquitectura y equipamiento de las Unidades de emergencia de los establecimientos de Salud RM N° 064-2001-SA/DM
- ✓ Terminología de Defensa Civil - SINADECI – 2005.
- ✓ Guía Marco de la elaboración del Plan de Contingencia - INDECI- Versión 1.0 – 2005.
- ✓ Reglamento Nacional de Construcciones (RNC). Perú – 2006.
- ✓ Organización Panamericana de la Salud (OPS). Representación El Salvador / Simulador Respuesta Sísmica y Nivel de Daño–SRSND–Carlos Zavala–CISMID/FIC/UNI/ Noviembre 2007.
- ✓ Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja / Guía práctica de realización de simulaciones y simulacros, 2008.

